

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que queda constituida la bolsa transitoria correspondiente de la categoría profesional Personal Técnico Superior en Anatomía Patológica.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral (BOJA núm. 20, de 29 de enero de 2024), se procede a la publicación del acuerdo parcial del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito en fecha 19 de abril de 2023, por el que se crea la categoría profesional «Técnico Superior en Anatomía Patológica», como una nueva categoría dentro del sistema de clasificación profesional del vigente Convenio Colectivo, encuadrada en el Grupo III.

De conformidad con los requisitos de titulación establecidos en la cláusula segunda del citado acuerdo, esta nueva categoría requiere para el acceso a la misma estar en posesión del título académico de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico o en su defecto de las titulaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación educativa, resulten equivalentes a esta y que serán equiparadas a la misma a todos los efectos.

Al objeto de respetar la situación de las personas trabajadoras que en la actualidad venían prestando servicios en la categoría profesional de Auxiliar de Autopsia, declarada a extinguir, el acuerdo incorpora un régimen transitorio para que las personas que actualmente están incluidas en la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría Auxiliar de Autopsia, que cumplan los requisitos de titulación exigidos en la citada cláusula segunda del acuerdo, queden incorporadas a la bolsa de naturaleza transitoria correspondiente de la categoría profesional Personal Técnico Superior en Anatomía Patológica, con la puntuación que tuvieran asignada en aquélla, hasta tanto se proceda a la convocatoria y resolución de la Bolsa Única Común correspondiente a esta nueva categoría profesional.

Con el fin de constituir esta bolsa transitoria se dicta *Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se abre el plazo para la aportación de la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría profesional de «Técnico Superior en Anatomía Patológica», por parte de las personas actualmente integrantes de la bolsa correspondiente a la categoría profesional de «Auxiliar de Autopsia».*

Finalizado dicho plazo y cotejada la documentación aportada por las personas actualmente integrantes de la bolsa de Auxiliar de Autopsia, en los términos previstos en el resuelto cuarto de la citada Resolución de 3 de mayo de 2024 y de conformidad con las competencias que a esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública le atribuye el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en aplicación del artículo 18 del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y del Reglamento Regulador de la Bolsa Única Común,



FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	05/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MSSSTCLE2APQPEV3QPQLD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista de personas que, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito en fecha 19 de abril de 2023, constituyen la bolsa de naturaleza transitoria correspondiente de la categoría profesional Personal Técnico Superior en Anatomía Patológica, con indicación de tipo de oferta y provincia, ordenadas según la puntuación asignada en la bolsa «a extinguir» de Auxiliar de Autopsia.

La indicada lista queda expuesta en la página web del personal empleado público «Web de Emplead@» (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Segundo.- Se excluye de la misma a las personas que integrando la bolsa correspondiente a la categoría de Auxiliar de Autopsia no reúne los requisitos de acceso establecidos en el referido acuerdo.

Tercero.- El procedimiento de provisión de puestos de trabajo se ajustará a lo establecido en la disposición IV del Reglamento de la Bolsa Única Común en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, aprobado en Comisión de Convenio.

Cuarto.- La presente bolsa estará en vigor hasta que se proceda a la convocatoria y resolución de la Bolsa Única Común correspondiente a la categoría profesional Personal Técnico Superior en Anatomía Patológica.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y FUNCIÓN PÚBLICA

FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	05/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MSSSTCLE2APQPEV3QPQLD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	